



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA TABLA REFERENCIAL DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE MATERIALES PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR (D.S.Nº255, DE 2006) Y PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS (D.S.Nº27, DE 2016) - SERVIU, AÑO 2024, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

RANCAGUA, 01 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 897

VISTOS:

1. El D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en cuyo artículo Nº36 establece que anualmente el SERVIU, confeccionará tabla de valores referenciales de las obras de mejoramiento de condominios y de viviendas, y la letra s) del artículo Nº16, donde se indica que el presupuesto de las obras del proyecto no podrá superar en más de un 15% los valores indicados en la Tabla Referencial de Precios Unitarios.
2. El D.S Nº 27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en cuyo artículo Nº4 señala que anualmente, el Serviu, de acuerdo con la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional (en adelante, DITEC) del Minvu, confeccionará una tabla, la que se aprobará mediante resoluciones del Director del Serviu, en que se señalarán, a modo de informativo técnico, los valores referenciales de costos de obras, incluidos gastos generales.
3. Ord. Nº 3, en que la DITEC Solicita Actualizar Tabla de Precios Unitarios 2024.
4. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº14 de fecha 29 de Diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
5. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA Nº272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de Marzo de 2022, Decreto Exento RA Nº 272/66/2023 registrado con fecha 9 de Noviembre de 2023, todos los actos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo.
6. Anexo1, Tabla Referencial de Precios Unitarios 2024 para proyectos pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y para proyectos desarrollados según el D.S Nº27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
7. Anexo 2, Listado de materiales 2024 aprobados para proyectos pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y para proyectos desarrollados según el D.S Nº27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de aprobar la Tabla Referencial de Precios Unitarios 2024 para proyectos pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. Nº255 (V. y U.) de 2006 y para proyectos desarrollados según el D.S Nº27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

b) La necesidad de complementar la Tabla Referencial de Precios Unitarios 2024 con el Listado de materiales aprobados para proyectos pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y para proyectos desarrollados según el D.S N°27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios

R E S O L U C I Ó N :

1. **SANCIONASE**, Tabla Referencial de Precios Unitarios 2024 para proyectos pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y para proyectos desarrollados según el D.S N°27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios **(ANEXO 1)**.
2. **SANCIONASE**, Listado de materiales aprobados para proyectos pertenecientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y para proyectos desarrollados según el D.S N°27 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios. **(ANEXO 2)**.
3. En el caso de proyectos regidos bajo el D.S N°27 (V. y U.) de 2016, si los valores indicados en el listado de precios unitarios son incrementados, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo N°13 del D.S N°27 (V. y U.) de 2016.
4. En el caso de proyectos regidos bajo el D.S N°255 (V. y U.) de 2006, si los valores indicados en el listado de precios unitarios son incrementados, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo N°16, letra s, del D.S N°255 (V. y U.) de 2006.
5. Para todos los proyectos la suma de gastos generales y utilidades del presupuesto de obras no podrá exceder el 25%.
6. Los valores que se indican en la presente Tabla Referencial de Precios Unitarios y en el listado de materiales, que sanciona la presente Resolución y sus modificaciones, regirán para todos los proyectos regidos bajo el D.S N°27 (V. y U.) de 2016 y el D.S N°255 (V. y U.) de 2006.
7. Los valores que se indican en la presente Tabla Referencial de Precios Unitarios que sanciona la presente Resolución, comenzarán a regir desde la fecha de publicación de ésta.
8. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Servicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

NHB/PMS/CAA/FTT/CSQ/CAO

DISTRIBUCIÓN:

- DITEC
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- DEPTO. OO.HH. SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS
- SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD